

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****126****MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA BELEN GOMEZ RODRIGUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 161/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia
de D./Dña. POLINA KALINOVA NIKOLOVA frente a VESAE'S RESTAURACION SL
sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid a veintisiete de abril de dosmil diecisiete

DISPONGO

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D^a Polina Kalinova
Nicolova con VESAE'S Restauración SL, condenando a esta a que abone a la
trabajadora las cantidades siguientes:

Indemnización:	3.639,88 €
Indemnización adicional:	567,25 €
Salarios de tramitación:	25.715,56 €

Liquidación: 1.150,04 €

Y al FOGASA a estar y pasar por dicha declaración

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este Auto lo pronuncio, mando y firmo.

D^a INMACULADA GONZALEZ DE LARA PONTE.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **VESAE'S RESTAURACION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 3 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.711/17)

